SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN-ATLANTICO - SERVIOS PRESTADOS A

Código Regional	**8**
Código Centro	**920710**
Fecha Elaboración	**Abril de 2020**
Versión	**MARZO 2020 - 3,20**
ID de Proceso	**02319-041565**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON	**C.C.**	36.552.616	**IP/Nº de contacto**	0
Correo electrónico contratista:	orealeza@sena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** NO

Sus ingresos en el 2019 Superaron $47.978.000 NO **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Banco al cual consignar: AV VILLAS **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 853908445

Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? NO **Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los $ 117.503.000** NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 1331580/2020 **Nº Compromiso SIIF** **18320**

Valor Total del Contrato	$ 16.063.086	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 9.834.543	**3**	**Del**	**01/04/2020**	**Al**	**30/04/2020**	**$ 3.278.181,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 6.556.362		Comisiones			$ 0,00	

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.278.181		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.278.181**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.178.211**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Abril	**Marzo**			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**438351054**	Valor Base retención en la fuente	2.178.211,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.311.272	$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA	2.904.281,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 164.000	$ 0	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 209.900	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I	$ 6.900	$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 8299	29.043,00	1,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.128.000	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.560.700	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.139.424	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta $ 569.712	$ -				
Renta Exenta 25% $ 8.545.680	$ 726.070		Descuentos de Libranza	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	**$ 3.249.138,00**	

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Organicé las actividades virtuales para el desarrollo del seguimiento ético, teniendo en cuenta las competencias a desarrollar
Construcción y organización de los juicio de valoración de los grupos asignados en el I tremetre
Construcción de las actividades virtuales para los planes de mejoramiento
Cargue en la plataforma sofia, de los juicios de valoración de los resultados d aprendizaje a los grupos a mi cargo

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
PROFESIONAL G02

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36552616
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OSMERY DE LA LUZ REALES AGON
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CR 16 E 4 37	TELÉFONO:	4212181
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INDEPENTIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4328349841**			TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO		2020
DÍAS DE MORA:		6							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/03/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999384988				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 204.800	$ 900	$ 205.700
SUBTOTALES:										**$ 204.800**	**$ 900**	**$ 205.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 160.000	$ 700	$ 0	$ 160.700
SUBTOTALES:													**$ 160.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 160.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.700	$ 6.700	$ 100	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.700**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES														
																										PENSIÓN								SALUD							ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE					
1	CC 36552616	REALEZ AGON OSMERY DE LA LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.280.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.280.000	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 204.800	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 1.280.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.280.000	36552616	$ 6.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	**$ 373.200**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **36552616,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de abril de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

La afiliada OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON identificada con CC-36552616 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Abril 15 de 2020.

Cordialmente,

Director Nacional De Operaciones

36552616

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14499138430

(415)7707212489984(8020) 000001449913843 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 5 5 2 6 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	3 6 5 5 2 6 1 6	1 9 8 3 0 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REALEZ	AGON	OSMERY	DE LA LUZ

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 E 4 37 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
osmery23@hotmail.com		4 2 1 2 1 8 1	3 0 1 2 9 7 9 3 1 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 2 1 0 2 4	7 2 2 0	2 0 1 2 1 0 2 4	0 0 1 0	8 5 4 3	2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 0 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REALEZ AGON OSMERY DE LA LUZ
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PREVENIR 1-A S.A
Nit. 819001920 - 7
Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel: 4349531- 4200149 - 3126700249

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **25/01/2020 10:10:00** Cargo **INSTRUCTORA**

Empresa **PARTICULAR**

Nombre **OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON**

Doc. Identidad **CC 36552616** Edad **55 Años** Género **Femenino**

Dirección Teléfono **3114113020**

Escolaridad **Especialización**

Eps **COOMEVA EPS**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO(TOTAL,HDL,LDL,TRIG), PSICOLOGIA

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

AL TRABAJADOR SE LE RECOMIENDA:
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
HIGIENE POSTURAL
CONTROL DE PESO CON DIETISTA DE LA EPS.

CONTROL CON MEDICINA GENERAL DE LA EPS.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular (x) Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN	SI (X) NO ()	ARL	SI () NO ()	EPS	SI (X) NO ()

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para que le de el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumpllimiento de las Resoluciones 2346 del 2.007, 1918 del 2.009 del Ministerio de Protección Social y normatividad vigente . Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.

Dr. Jose Maria Benavides de Vega
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional : 2268/2019 SDSM

Trabajador: OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON
CC: 36552616
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

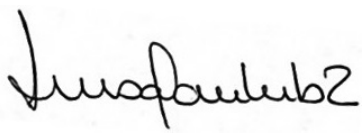
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.552.616, contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT No. 899999034, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 03/02/2020 y fecha fin de contrato 30/06/2020 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200101475395.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de Abril de 2020.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que OSMERY DE LA LUZ REALEZ AGON identificado con el documento No. 36.552.616

posee en la oficina STA MARTA P BOLIVAR (853) una cuenta de ahorros

No. 853908445 desde el 27 de Abril de 2010 que muestra un saldo en la fecha de:

SALDO: ($ 0,00)

VALOR EN LETRAS:
Cero Pesos Con 0 /100 M/Cte.*****

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Enero de 2020

Atentamente,

Gerente Oficina Santa Marta Plaza Bo

Esta certificación tiene un costo de $ 10.350,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Scanned by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	BQ-100027215	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28244178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/02/2020	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2020	24:00 Horas Del	30/10/2020		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	REALEZ AGON, OSMERY DE LA LUZ	No. DOC. IDENTIDAD	36552616
DIRECCIÓN	CRA 16E NO 4 37	TELÉFONO	3012979315
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CALLE 30 NO. 3E-164	TELÉFONO	0000000
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CALLE 30 NO. 3E-164	TELÉFONO	0000000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.1331580 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE SEGUIMIENTO ÉTICO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SENA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/02/2020	24:00: Horas Del 30/10/2020	1.606.308,60	20.000
		TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIOSA MAGDALENA ROSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000
GASTOS EXP.	$	5.000
IVA	$	4.750
TOTAL A PAGAR	$	29.750

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/02/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100027215** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **REALEZ AGON, OSMERY DE LA LUZ** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA** / **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA** , expedida por la Compañía en **01/02/2020,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BARRANQUILLA** a los **01** días del mes **FEBRERO** del año **2020**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA. (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, DE LA GARANTÍA CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO. ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

seguros mundial
tu compañía siempre

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO CONTRATISTA DERIVADAS DE LA

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CONTRATO. UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE** MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y **CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL

EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO

Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD

CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, SINIESTRO. HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN,

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y

DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE** POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS **CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN

EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE,

CONSTITUYE EL SINIESTRO. ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE DEFENSA Y CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE

CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE

SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO** LA MISMA MANERA;

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA

LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO

SEGUROS. SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA

PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR PRESENTADAS POR LA ENTIDAD; DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONSIGNE LO OCURRIDO EN CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO LAS ACCIONES DERIVADAS DEL ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA. LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN **8. PAGO DEL SINIESTRO.**

ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE SINIESTRO, ASÍ: INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN **8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA; SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS EJECUTORIADA QUE ACOJA LA QUE ESTIME CONDUCENTES Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL. PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE **8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA DEL ACTO ADMINISTRATIVO REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO. APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE

7. COMPENSACION CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN. CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O

CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL **8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES DEUDORA DEL CONTRATISTA SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA
GARANTIZADO POR CUALQUIER QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONCEPTO, SE APLICARA LA ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES
SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATANTE ASEGURADA.

CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN **10. SUBROGACION**
DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE EN VIRTUD DEL PAGO DE LA ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL
COMPENSACIÓN. ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL
SISTEMA **PARAGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE MEDIANTE EL PAGO DE LA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA
INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA GARANTIZADO.
EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO **11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO** EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE **DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR ASEGURADA. FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO REVOCACIÓN UNILATERAL.
IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL
CONTRATANTE ASEGURADA TOME **12. NATURALEZA DEL SEGURO**
POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ CONTRATISTA. SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.
DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA
ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, **13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**
COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA DEFENSA DEL CONTRATISTA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA GARANTIZADO Y EL GARANTE. ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA
ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS. **14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE

seguros mundial tu compañía siempre

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS QUE HAY LUGAR, SE ESTIPULACIONES DEL CONTRATO SEAN MODIFICADAS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO ORIGINAL LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL TOMADOR

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045 20-06-2018-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000049

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045 20-06-2018-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000049